



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 veinte de mayo de 2024 dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.

Se da cuenta con el original del oficio IEEH/SE/1.100/2024 recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 19 diecinueve de mayo y en esta ponencia el día en que se actúa, suscrito por la autoridad responsable **Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo**, constante de una foja, acompañado de la siguiente documentación: **1)** Copia certificada del acuerdo IEEH/CG/158/2024, constante de veinticuatro fojas contando la certificación.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355, 362, 433 y 434 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 64, 65, 73, 95 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Ténganse por recibidos los documentos de cuenta y agréguese a autos.

**SEGUNDO.** Por cuanto hace a las manifestaciones realizadas por la autoridad responsable vinculada en los efectos de la sentencia del expediente en que se actúa: **Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo**, respecto del cumplimiento de la sentencia principal, esta autoridad se reserva el pronunciamiento para el momento procesal oportuno.

**TERCERO.** Túrnese los presentes autos al Pleno de este Tribunal Electoral.

---

<sup>1</sup> Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo que se aclare lo contrario.

**CUARTO.** Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.<sup>2</sup>

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega, quien autentica y da fe.

---

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en los artículos 372 al 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE:** TEEH-JDC-174/2024 Y SU ACUMULADO TEEH-RAP-020-2024

**PROMOVENTE:** SHERLIN VERÓNICA CABRERA CAMPOS Y OTRA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **veintiuno de mayo del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga**, de fecha **veinte de mayo del presente año**, en el expediente al rubro citado, el actuario hace constar que siendo las **doce horas con treinta minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a las **PARTES Y DEMAS INTERESADOS**, en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando cedula de notificación y copia simple de acuerdo. DOY FE. -----

EL ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA

